

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/18, Presupuesto General Municipal 2.018, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
CAPÍTULO 1	8.000,00
CAPÍTULO 2	5.000,00
CAPÍTULO 4	4.000,00
CAPÍTULO 6	90.000,00
TOTAL	107.000,00

El anterior importe ha sido financiado

Por mayores ingresos	35.000,00
Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales	72.000,00
TOTAL	10.7000,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 22 de agosto de 2018.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 1858

BOPSO-101-03092018